



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 406-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 27 de junio de 2024.

**VISTO:**

La Carta N° 180-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 25 de junio de 2024; con Memorando N° 769-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 27 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, mediante la Carta N° 180-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 25 de junio de 2024, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita reconocimiento y felicitación mediante acto resolutorio de Facultad al personal docente del departamento académico a su cargo, por conmemorarse el Aniversario por el día del Maestro, debido a que los docentes del DAEH vienen aportando significativamente en la formación de profesionales en la Educación Primaria Intercultural, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. William Gil Castro Paniagua
- Dr, José Carlos Arévalo Quijano
- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez
- Dr. Aldo Bazán Ramírez
- Dra. Carmen Quiza Añazco
- Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites
- Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza
- Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano
- Mgtr. Erik Pozo Buleje
- Dr. William Camilo Yauris Polo
- Mgtr. Julián Gutierrez Aparco
- Dr. Juan Solano Gutierrez
- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz
- Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela
- Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría
- Mgtr. Edy Chura Yupanqui
- Dr. Nestor Hanco Pichuilla
- Mgtr. José Pardo Gomez
- Mgtr. Teresa Ñuflo Leyva



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 406-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 27 de junio de 2024.

- Dra. Noemí Victoria Sarmiento Campos
- Mgtr. Mary Reynaga Lizarme
- Mgtr. Miriam Fecilitas Cabezas Flores
- Dr. Narciso Antonio Palomino Miranda
- Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez
- Dr. Richard Hurtado Núñez
- Mgtr. Marleni Campos Dominguez
- Dr. Zenon Javier Leguia Carrasco
- Mgtr. Boris Felipe Carhuarupay Molleda
- Dr. Sergio Cuellar Quispe
- Mgtr. Neyser Adolfo Tello Felix
- Mgtr. Gustavo Adolfo Salomón Oballe Bardales
- Mgtr. Rony Bequerel Méndez Soto
- Mgtr. Marisol Georgina Ponce Marin
- Mgtr. Antonio Rodas Antay
- Mgtr. Edwin Chirinos Buleje
- Mgtr. Raquel Dina Huamán Yucra

Que, con Memorando N° 769-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 27 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al Secretario Académico de la Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONCER y FELICITAR** al personal docente del Departamento Académico de Educación y Humanidades - Facultad de Ciencias de la Empresa, por conmemorarse el Aniversario por el día del Maestro, debido a que los docentes del DAEH vienen aportando significativamente en la formación de profesionales en la Educación Primaria Intercultural, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. William Gil Castro Paniagua
- Dr. José Carlos Arévalo Quijano
- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez
- Dr. Aldo Bazán Ramírez
- Dra. Carmen Quiza Añazco
- Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites
- Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza
- Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano
- Mgtr. Erik Pozo Buleje
- Dr. William Camilo Yauris Polo
- Mgtr. Julián Gutierrez Aparco
- Dr. Juan Solano Gutierrez
- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz
- Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela
- Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría
- Mgtr. Edy Chura Yupanqui
- Dr. Nestor Hanco Pichuilla



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 406-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 27 de junio de 2024.

- Mgtr. José Pardo Gomez
- Mgtr. Teresa Ñuflo Leyva
- Dra. Noemí Victoria Sarmiento Campos
- Mgtr. Mary Reynaga Lizarme
- Mgtr. Miriam Fecilitas Cabezas Flores
- Dr. Narciso Antonio Palomino Miranda
- Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez
- Dr. Richard Hurtado Núñez
- Mgtr. Marleni Campos Dominguez
- Dr. Zenon Javier Leguia Carrasco
- Mgtr. Boris Felipe Carhuarupay Molleda
- Dr. Sergio Cuellar Quispe
- Mgtr. Neyser Adolfo Tello Felix
- Mgtr. Gustavo Adolfo Salomón Oballe Bardales
- Mgtr. Rony Bequerel Méndez Soto
- Mgtr. Marisol Georgina Ponce Marin
- Mgtr. Antonio Rodas Antay
- Mgtr. Edwin Chirinos Buleje
- Mgtr. Raquel Dina Huamán Yucra

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente y administrativo mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quillano  
DECANO